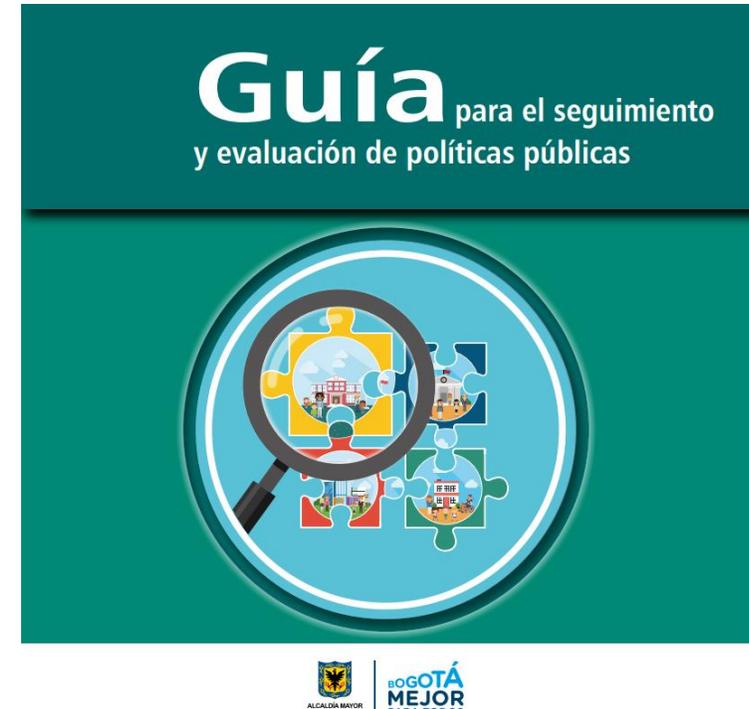


Alcaldía de Bogotá

Políticas Públicas SDMujer

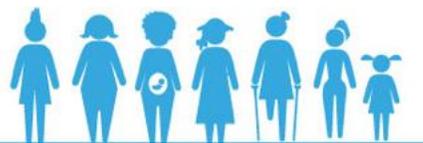
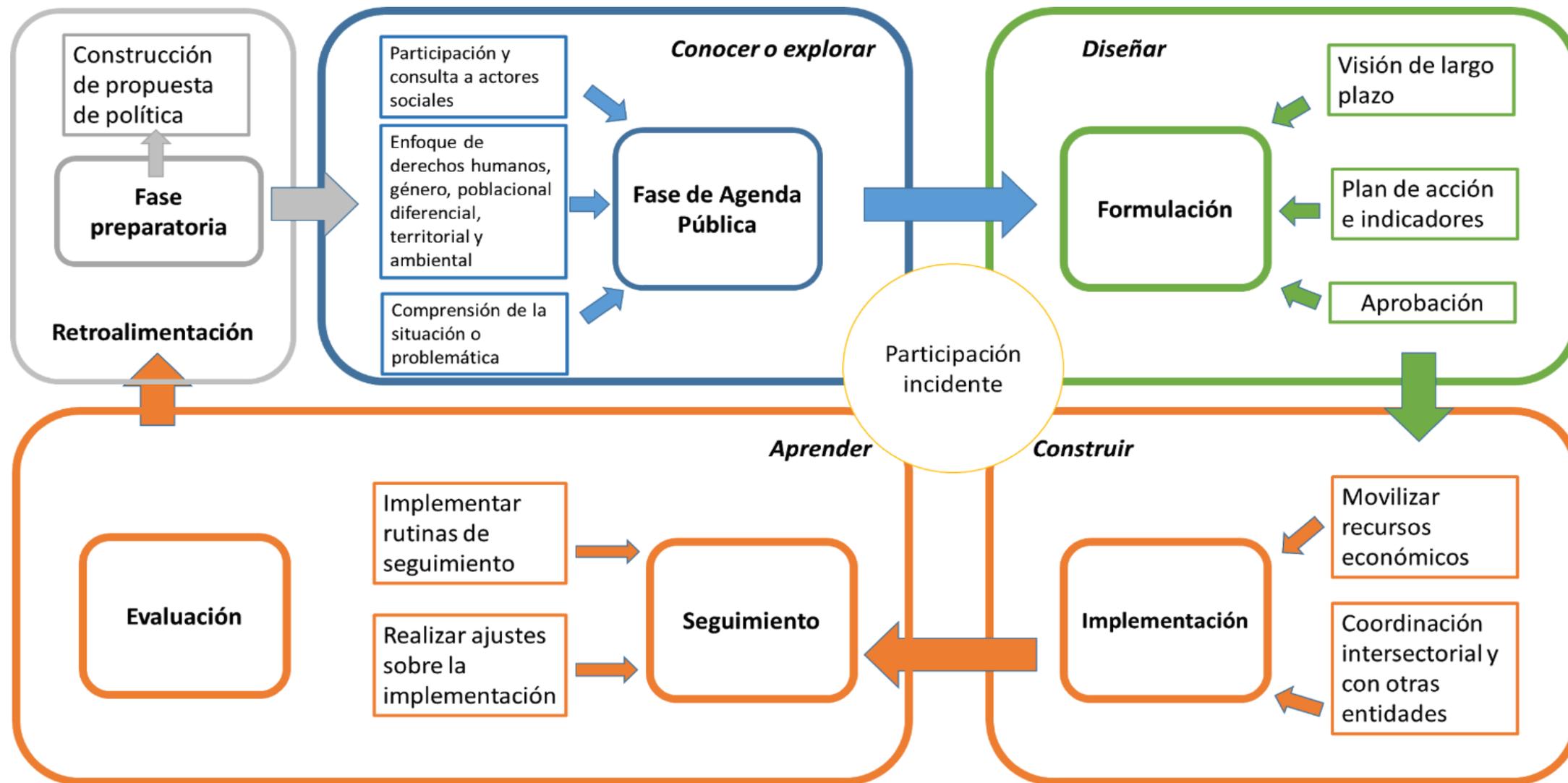


[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia para la formulacion pp wf 1.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_formulacion_pp_wf_1.pdf)



[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia para el seguimiento final impresa.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_el_seguimiento_final_impresa.pdf)

Políticas Públicas SDMujer



Políticas Públicas SDMujer

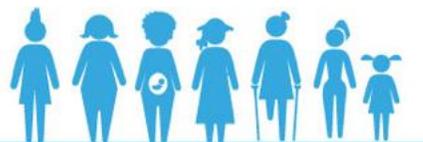
Fase preparatoria



Fase de agenda pública

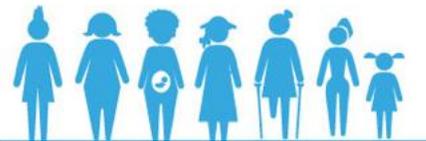


Fase de formulación



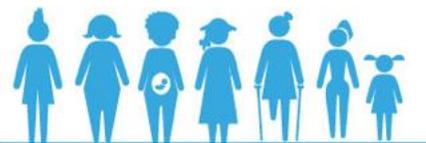
Fase de agenda pública

Como producto de esta fase se espera contar con **un documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos**. El proceso de elaboración se caracteriza por técnicas de investigación cualitativas donde la participación de los actores estratégicos es indispensable, así como el uso de técnicas de investigación cuantitativas donde la recolección y análisis de datos serán importantes.



Fase de formulación

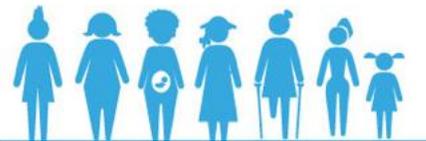
Como producto de esta fase se debe elaborar **el documento de política pública –CONPES–**, el cual consolida los aspectos relevantes del documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos elaborado en la agenda pública, la estructura de la política y el **plan de acción.**



Plan de Acción

El plan de acción es el instrumento que **concreta la formulación de la política pública**, establece un marco referencial para el seguimiento y la evaluación. **Refleja los acuerdos alcanzados entre participantes**, lo que afianza el compromiso de actores públicos y privados y la articulación institucional de cara a la fase de implementación.

Se construye a partir de la **Cadena Valor**.

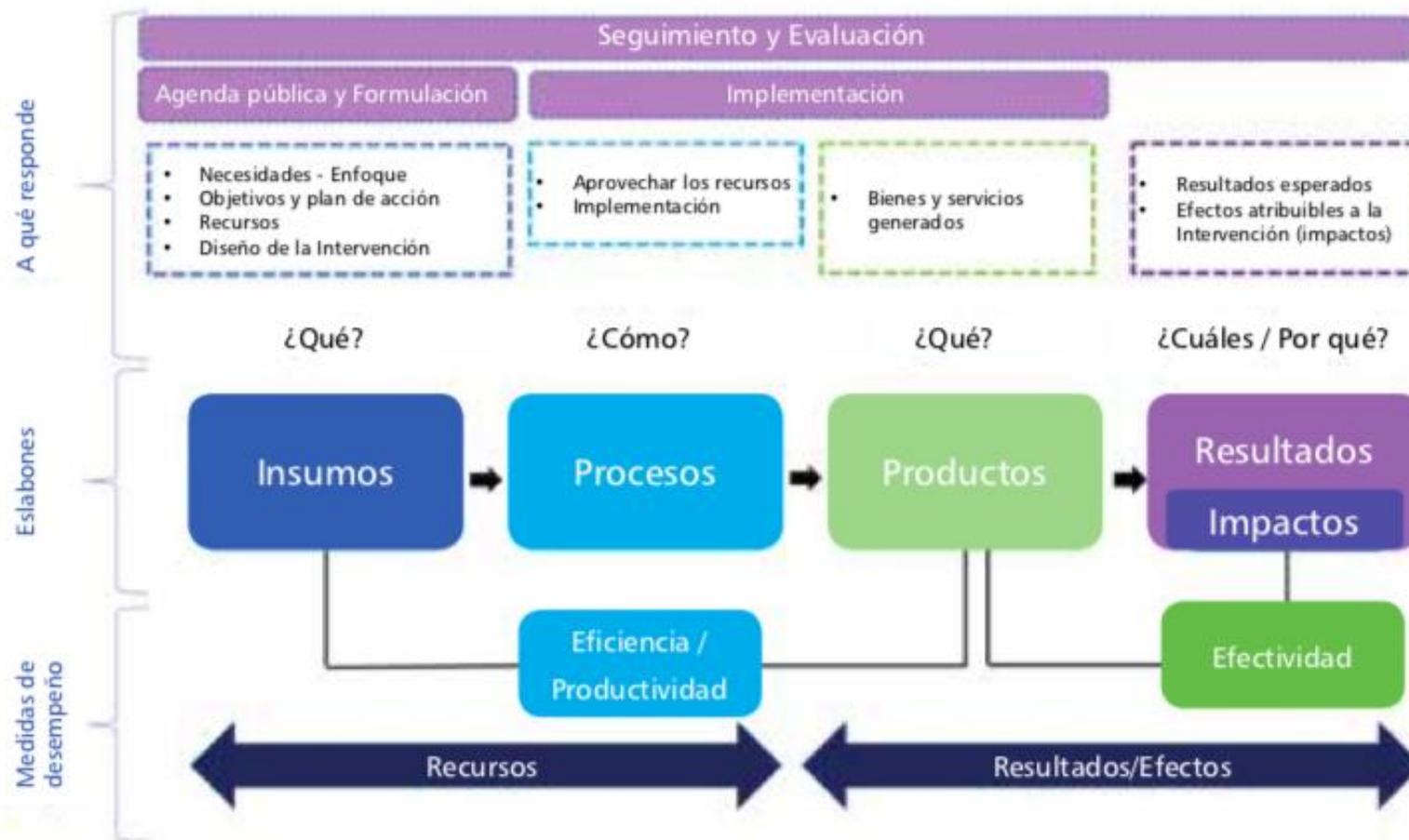


Plan de Acción - Cadena de Valor

La cadena de valor es un instrumento metodológico que describe de manera sencilla el proceso de **producción de valor público a través de la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos**, en la que a lo largo del proceso de transformación se va añadiendo valor hasta lograr el producto esperado, el cual debería generar transformaciones en la población tanto en el corto como en el largo plazo (DNP, 2014; Hernández, 2015)



Figura 1. Cadena de valor de una política pública



Fuente: SDP con base en DNP (2014) e ILPES/CEPAL (2011).



Políticas Públicas SDMujer

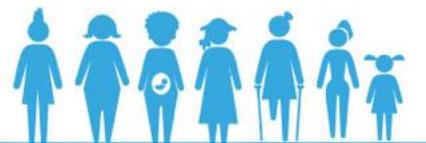


Plan de Acción



Ajuste o actualización del plan de acción

Se deben hacer cuando se presenten situaciones como variaciones presupuestales, cambios de administración, participación de nuevos actores, etc., que puedan llevar a ajustes en las metas y otros campos en el plan de acción que no modifique la estructura de la política. Para su aprobación se deben sustentar y presentar al CONPES D.C. (SDP, 2019, pp.40)

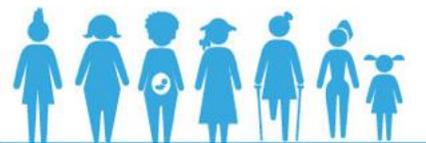


Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMMyEG-

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMyEG-

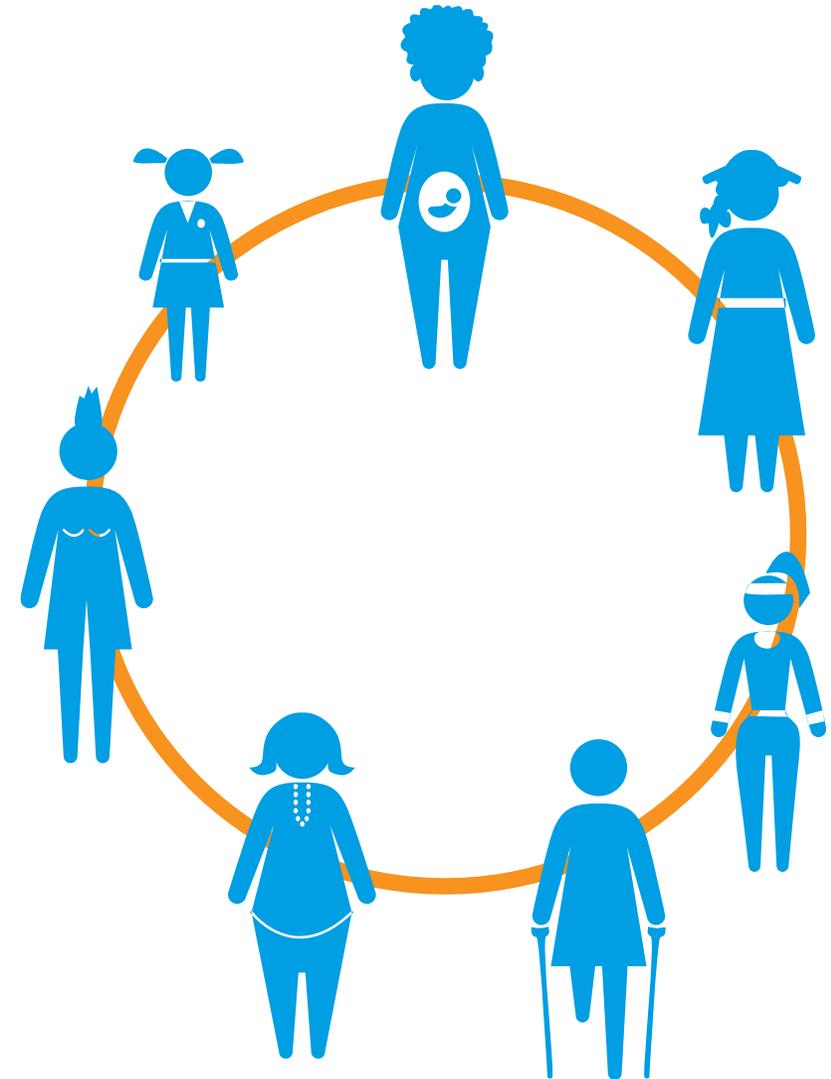


Insumos: Concertaciones PIOEG, PSTG, Agenda de Mujeres Diferencial (DED) y Agenda de las Mujeres Diversas de Bogotá.



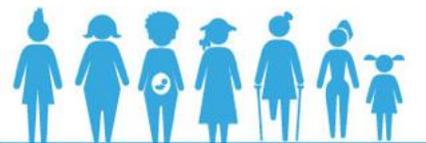
Objetivo General

Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.



Objetivo específico No 1

Incorporar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en la gestión administrativa, en los diferentes procesos de planeación socioeconómica, presupuestal, territorial, ambiental y de cultura organizacional de la administración del Distrito Capital.



1.1 Las entidades del Distrito cuentan con capacidades para la incorporación de los enfoques de género, de los derechos de las mujeres y diferencial en desarrollo de sus competencias, planeación y gestión administrativa

1.2 Las entidades del Distrito incorporan los enfoques de género, de los derechos de las mujeres y diferencial en su cultura organizacional



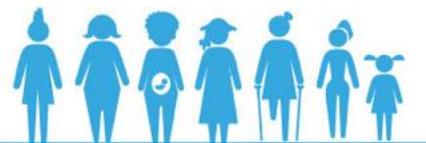
Objetivo específico No 2

Implementar medidas efectivas, progresivas y sostenibles para el reconocimiento, garantía, restablecimiento y goce efectivo de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, priorizados en el marco del PIOEG y conducentes al ejercicio de la autonomía de las mujeres: paz y convivencia con equidad; participación y representación con equidad; trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; salud plena; educación con equidad; cultura libre de sexismos; hábitat y vivienda digna

2.1 Aumento de mujeres víctimas o relacionadas con el conflicto armado que acceden a los programas de prevención, atención, protección y reparación brindados por el Distrito Capital.

2.2 Las mujeres en sus diferencias y diversidad de Bogotá cuentan con garantías y condiciones para participar libremente en la vida cultural y en actividades de esparcimiento, recreativas y deportivas.

2.3 Las Instituciones Educativas Distritales brindan una educación libre de sexismo a niñas, adolescentes y jóvenes.



Objetivo específico No 2

Implementar medidas efectivas, progresivas y sostenibles para el reconocimiento, garantía, restablecimiento y goce efectivo de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, priorizados en el marco del PIOEG y conducentes al ejercicio de la autonomía de las mujeres: paz y convivencia con equidad; participación y representación con equidad; trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; salud plena; educación con equidad; cultura libre de sexismos; hábitat y vivienda digna

2.4 Mejoramiento de habitat y de las condiciones de vivienda en las zonas urbanas y rurales para las mujeres en sus diferencias y diversidad que asumen la jefatura del hogar.

2.5 Las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá acceden a una atención integral en salud encaminada a su bienestar y buen vivir.

2.6 Las mujeres en sus diferencias y diversidad de Bogotá disponen de acceso oportuno a los servicios de salud sexual y reproductiva



Objetivo específico No 2

Implementar medidas efectivas, progresivas y sostenibles para el reconocimiento, garantía, restablecimiento y goce efectivo de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, priorizados en el marco del PIOEG y conducentes al ejercicio de la autonomía de las mujeres: paz y convivencia con equidad; participación y representación con equidad; trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; salud plena; educación con equidad; cultura libre de sexismos; hábitat y vivienda digna

2.7 Aumento en la participación incidente y representación de las mujeres en sus diferencias y diversidad en los diferentes espacios, instancias y escenarios de participación política y ciudadana en el Distrito Capital.

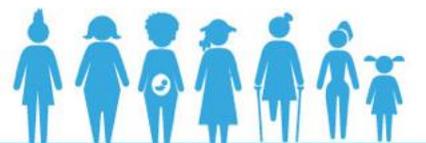
2.8 Reducción de brechas económicas de las mujeres en sus diferencias y diversidad en el Distrito Capital.



Objetivo específico No 3

Implementar medidas y acciones efectivas, progresivas y sostenibles para transformar los imaginarios, estereotipos y prácticas sociales que soportan los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad.

3.1 Reducción de las prácticas sociales y culturales discriminatorias hacia las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá

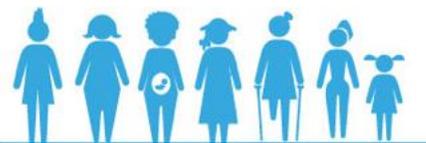


Objetivo específico No 4

Implementar medidas y acciones efectivas, progresivas y sostenibles para erradicar los diferentes tipos de violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidad, y garantizar su derecho a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario, familiar y de pareja en el espacio público y privado.

4.1 Reducción de la tolerancia social e institucional frente a las violencias contra las mujeres en sus diversidades para prevenir su ocurrencia.

4.2 Mejoramiento de la articulación interinstitucional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias - Sistema SOFIA.



Objetivo específico No 4

Implementar medidas y acciones efectivas, progresivas y sostenibles para erradicar los diferentes tipos de violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidad, y garantizar su derecho a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario, familiar y de pareja en el espacio público y privado.

4.3 Mejoramiento de la gestión de información de las violencias contra las mujeres en el Distrito Capital, para orientar la toma de decisiones estratégicas respecto a la garantía del derecho a una vida libre de violencias, en el marco del Sistema SOFIA.

4.4 Las mujeres en Bogotá cuentan con herramientas para reconocer y exigir su derecho a una vida libre de violencias.



Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMyEG-

Objetivo 1	29 productos
Objetivo 2	82 productos
Objetivo 3	15 productos
Objetivo 4	37 productos

4 objetivos → 15 resultados → 163 productos



Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMyEG-

Al finalizar el quinto año de ejecución, se debe adelantar una **evaluación intermedia de procesos-operación**. Adelantada por el OMEG y la SDP

- Este tipo de evaluación provee información sobre el *progreso de una intervención para comparar los avances logrados frente a las metas*.
- Proporciona evidencia que puede ser utilizada en el *ajuste propios de la intervención*.
- Mediante trabajo de campo analiza si la política lleva a cabo sus procesos operativos contribuyen al mejoramiento de la gestión

A través de esta evaluación **se detectan fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, la estructura y el funcionamiento de los programas**, aportando elementos para cambiar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas. (SDP, 2019)

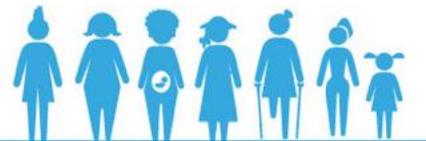


Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMyEG-

Posterior a la implementación completa de la intervención, se adelantará **autoevaluación expost de productos y resultados**.

Con esta evaluación se busca evidenciar los “aciertos, desaciertos, capacidad de adaptación ante la realidad cambiante, (...) eficacia y eficiencia” de la política”, al igual que “conclusiones y recomendaciones para futuras intervenciones públicas con fines semejantes” (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).

Se define para evaluar los **eslabones de la cadena de valor de producto y resultado** analizando “si la entrega de los productos generados se desarrolló acorde a lo planeado y si se han generado cambios en los indicadores que miden en las condiciones de la población objetivo”, (SDP, 2019) esto es, si se han logrado los resultados esperados de la política y su sostenibilidad.



Alcaldía de Bogotá